

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

- 2025/10604 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua domiciliaria.*

ANUNCIO

Aprobada, inicialmente, por sesión plenaria de este Ayuntamiento de 27 de mayo 2025, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Domiciliaria, según el contenido del expediente 1286/2025, y publicado el anuncio dando publicidad a la aprobación inicial y a la exposición pública del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de junio de 2025, anuncio tras el cual no se han recibido alegaciones ni reclamaciones, se da por aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza referida sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación de la Ordenanza consiste en lo siguiente:

1. Se sustituye íntegramente el apartado quinto del artículo décimo, quedando redactado del siguiente modo:

"5. Por lo que respecta al Canon de Saneamiento de la EPSAR, el usuario deberá solicitar de forma paralela ante la EPSAR la rectificación de dicho concepto".

2. Se suprimen las disposiciones adicionales primera y segunda.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

San Antonio de Benagéber, 4 de septiembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.